

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red A.P.A. de Cicero-Treto».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria, de fecha 22 de noviembre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red A.P.A. de Cicero-Treto», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fecha 14 de febrero de 2000, que discurre por el término municipal de Bárcena de Cicero. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, a partir de las dieciséis horas, y los días 30 y 31 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, a partir de las nueve horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 7 de marzo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—13.931.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal A.P.A. a Bueras».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria, de fecha 26 de noviembre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Ramal A.P.A. a Bueras», confirmada por Resoluciones de Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fechas 6 y 7 de marzo de 2000, que discurre por los términos municipales de Bárcena de Cicero y Voto. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 2000, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, a partir de las once treinta horas, y los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 2000, en el Ayuntamiento de Voto, a partir de las nueve horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 10 de marzo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—13.930.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo del Consejo Municipal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000, aprobando inicialmente el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regulará el contrato de concesión administrativa de la ejecución, por el sistema de expropiación, de la unidad de actuación número 13 del PERI Diagonal-Poblenou, y el pliego de cláusulas técnicas particulares. Exp. 98g41.

Ayuntamiento de Barcelona.
Instituto Municipal de Urbanismo.

El Consejo Municipal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regulará el contrato de concesión administrativa de la ejecución, por el sistema de expropiación, de la unidad de actuación número 13 del Plan Especial de Reforma Interior Diagonal-Poblenou, y el pliego de cláusulas técnicas particulares, de acuerdo con los artículos 242 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y 232 del Reglamento de organización, actividades y servicios de los entes locales.

Someterlos a información pública durante el plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Tener por aprobados definitivamente los mencionados pliegos, siempre y cuando no se hayan formulado alegaciones en el plazo de información pública que haga evidente la necesidad de introducir rectificaciones. Disponer la apertura del procedimiento de licitación; convocar concurso, para el trámite restringido, para la adjudicación del mencionado contrato, de acuerdo con el artículo 92 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Ordenar la publicación de la aprobación definitiva de los pliegos y la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». Condicionar la apertura del procedimiento licitatorio a la certificación de aprobación definitiva de los pliegos de referencia. Encargar al Instituto Municipal de Urbanismo la gestión del concurso, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula 6 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

El expediente administrativo permanecerá expuesto al público, para su consulta, durante el plazo de veinte días, en el Instituto Municipal de Urbanismo (calle Llacuna, 161, 2.ª planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Se les comunica a los efectos oportunos.
Barcelona, 24 de febrero de 2000.—El Secretario general, Francisco Lliset i Borrell.—13.925.